



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

## CONCURSO DE PRECIOS N° 41/19

### Segundo Llamado

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de equipamiento médico con las características que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO (DEA); Con electrodos para adultos y pediátricos indicaciones en español, de marca reconocida en el mercado.	2	U
2	EQUIPO ENTRENAMIENTO (DEA) SIMULADOR	1	U

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL).-

##### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 166.500,00).

##### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

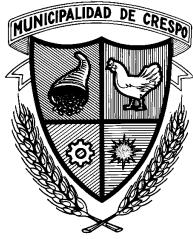
El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 15 de MAYO de 2019 a las **10,00 hs.-**

##### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

##### **ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

---

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los SIETE (7) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo, libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas, en las que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.- Los ítems deberán facturarse por separado y la factura correspondiente al ítem 2 EQUIPO ENTRENAMIENTO (DEA) SIMULADOR, se deberá consignar la leyenda “Programa SUMAR”.-

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-